**ACUERDO N° 0008**
**(10 de agosto de 2022)**

Por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de Resultados de Aprendizaje (RA) institucionales y de programas de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV, Artículo 35 y 38, numeral 8 del Estatuto General, Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, reglamentado por la Ley 30 de 1992, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 6 de la Ley 30 de 1992 establece que la Educación Superior y sus instituciones tienen como objetivo "prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos"

Que, el literal b del artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" del Ministerio de Educación Nacional define, la estructura administrativa y académica para las condiciones de calidad institucionales, y que toda institución de educación superior deberá demostrar la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las políticas académicas asociadas al currículo, **Resultados de Aprendizaje**, créditos y actividades académicas, entre otras.

Que, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), como entes que reglamentan el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, incluyen en la normativa para la educación superior los resultados académicos y los Resultados de Aprendizaje de los estudiantes, como evidencia de calidad.

Que, el artículo 17, característica 23 Resultados de Aprendizajes, del Acuerdo 02 del 01 de julio de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad" establece "*El programa académico deberá demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los Resultados de Aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza- aprendizaje*"


**Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba**
Nit. 891680089-4
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Conmutador (+57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

**ACUERDO N° 0008**
**(10 de agosto de 2022)**

Por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de Resultados de Aprendizaje (RA) institucionales y de programas de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, el Acuerdo 02 del 01 de julio de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU señala la incorporación de los Resultados de Aprendizaje como indicadores de logro de procesos académicos para los programas de pregrado y de posgrado, indicando que dichos Resultados de Aprendizaje deben establecerse teniendo en cuenta: las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión y el perfil de formación; la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico; y la observancia de los estándares y tendencias internacionales.

Que, los Resultados de Aprendizaje son un mecanismo inherente a la cultura de autoevaluación, el cual se han integrado a la normatividad de los procesos de calidad de la educación superior.

Qué, el Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, establece dentro de sus funciones definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a Docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, docencia, investigación, extensión, proyección social y bienestar universitario, de conformidad con el plan de desarrollo de la universidad y los planes estratégicos de las facultades.

Que, es necesario actualizar los modelos de evaluación de la calidad de instituciones y programas para que incluyan la incorporación de los Resultados de Aprendizaje, pero da libertad para definir asuntos como el perfil del ser humano y profesional a formar; la manera en que se denominan esas aspiraciones que se espera alcanzar y que dan cuenta de lo que el estudiante conoce y demuestra durante y al final de su proceso de formación, la forma en que deben declararse los Resultados de Aprendizaje y cómo ellos se articulan con el sistema didáctico, lo que le posibilita a cada institución y a sus programas hacer sus propias conceptualizaciones, partiendo de una política que ofrezca lineamientos generales para orientar dichas construcciones.

Que, en virtud de lo expuesto,

**ACUERDO N° 0008**
**(10 de agosto de 2022)**

Por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de Resultados de Aprendizaje (RA) institucionales y de programas de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** Establecer lineamientos generales para que los programas académicos definan los procesos para el diseño, seguimiento y evaluación, asociados con los Resultados de Aprendizaje coherente con el modelo pedagógico institucional.

**ARTÍCULO 2º. DEFINICIONES.**

**APRENDIZAJE.** Es un proceso que integra en forma dinámica diversos elementos como información, ideas, sentimientos, emociones y acciones, es decir que el aprendizaje es entendido como el proceso mediante el cual una persona adquiere destrezas o habilidades prácticas (motoras o intelectuales), incorpora contenidos informativos o adopta nuevas estrategias de conocimiento y/o acción mediante la construcción de conocimientos.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA).** Entiéndase como las declaraciones escritas del actuar de una persona como expresión de lo que sabe, comprende, hace y demuestra después de un proceso de aprendizaje. Estos deberán ser coherentes con las necesidades sociales, laborales, productivas y con las dinámicas propias de los aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida. (MEN, 2021)

**ARTÍCULO 3º. ESTRUCTURA DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.** La construcción de los Resultados de Aprendizaje responde a la siguiente estructura: Verbo (en infinitivo) + Objeto + Condición + finalidad.

**ARTÍCULO 4º. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA).** En consideración a los preceptos de la misión, visión, modelo pedagógico institucional, el decreto 1330 de 2019 y la resolución 021795 de 2020, se toman las siguientes competencias genéricas asociadas con los Resultados de Aprendizaje para la Universidad Tecnológica del Chocó: Ambiental, investigativa, social, comunicativa y se describen los Resultados de Aprendizaje asociados con ellas, respetando los niveles y direccionamientos que definan los programas en virtud de su quehacer académico.

**ACUERDO N° 0008**
**(10 de agosto de 2022)**

Por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de Resultados de Aprendizaje (RA) institucionales y de programas de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

| LINEAMIENTOS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **AMBIENTAL** | Los egresados de la UTCH comprenden la diversidad natural y cultural del entorno en el cual se desempeñan, comprometidos con la preservación de su riqueza ecológica para el uso racional de ella. |
| **SOCIAL** | Los egresados de la UTCH son responsables de sus deberes éticos y sociales, con alto sentido de responsabilidad para con la sociedad y la propia profesión, apropiándose de los retos que le impone el desarrollo integral, el entorno social, y la contingencia de la dinámica de cambio. |
| **COMUNICATIVO** | El egresado de la UTCH emplea la comunicación racional, como medio de expresión para establecer un vínculo de interacción social. |
| **INVESTIGATIVO** | El egresado de la UTCH es creativo, con sólida base científica y mentalidad crítica para enfrentar los retos que depara el mundo contemporáneo. |

**ARTÍCULO 5º COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En coherencia con los lineamientos descritos, se definen las competencias y Resultados de Aprendizaje institucional, los siguientes:

**a) AMBIENTAL**

| | |
|---|---|
| COMPETENCIA | Formular acciones de mitigación de riesgos ambientales buscando un equilibrio entre desarrollo y conservación |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | **RA1.** Conocer el plan de protección ambiental de la organización y lo tiene en cuenta para minimizar los riesgos que se generan de su actividad laboral. |
| | **RA2**. Determinar los riesgos ambientales de las actividades, según el tipo de organización y la normativa vigente. |
| | **RA3**. Aplicar las medidas de prevención y protección del medio ambiente, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral. |

**ACUERDO N° 0008**
**(10 de agosto de 2022)**

Por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de Resultados de Aprendizaje (RA) institucionales y de programas de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

| | |
|---|---|
| | **RA4**. Realizar actividades de apoyo a la ejecución de planes de protección ambiental, según los riesgos identificados y las necesidades de la organización. |

**b) SOCIAL**

| | |
|---|---|
| COMPETENCIA | Abordar los problemas y necesidades sociales desde diferentes enfoques planteando alternativas que generen valor de acuerdo con criterios de etnicidad, desarrollo y viabilidad |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | **RA1**. Aplicar procesos de interacción social de acuerdo con los criterios de etnicidad |
| | **RA2**. Apoyar las diferentes alternativas de trabajo en grupo en la búsqueda de consensos sociales. |
| | **RA3**. Demostrar comportamiento asociados en aptitudes y actitudes de ética y paz |
| | **RA4**. Actuar siendo respetuoso de las competencias ciudadanas |

**c) COMUNICATIVA**

| | |
|---|---|
| COMPETENCIA | Utilizar la comunicación asertiva como estrategia social en los diferentes ámbitos profesionales |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | **RA1**. Utilizar la comunicación oral y escrita en lengua materna y una segunda lengua |
| | **RA2**. Emplear la producción textual acorde con su área de formación profesional |

**ACUERDO N° 0008**
**(10 de agosto de 2022)**

Por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de Resultados de Aprendizaje (RA) institucionales y de programas de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

| | |
|---|---|
| | **RA3.** Desarrollar los procesos metacognitivos en sus diferentes procesos comunicativos |
| | **RA4.** Hacer uso ético de los Medios de comunicación y otros sistemas simbólicos |

**d) INVESTIGATIVO**

| | |
|---|---|
| COMPETENCIA | Aplicación de procedimientos científicos utilizando procesos de investigación para resolver problemas de la vida cotidiana. |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | **RA1.** Desarrollar procesos de investigación aplicada a las labores técnicas, sociales, educativas y ambientales, considerando variables de calidad, innovación y productividad: investigación, desarrollo e innovación (i+D+i). |
| | **RA2.** Monitorear los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de acuerdo con los planes estratégicos de ciencia y tecnología del sector |
| | **RA3.** Promover la difusión y divulgación del conocimiento obtenido en las investigaciones, según los requerimientos establecidos para publicación. |
| | **RA4.** Contribuir con la solución de problemas de su entorno laboral teniendo en cuenta orientaciones técnicas y necesidades específicas de su campo |

**ARTÍCULO 6º. LAS FACULTADES.** Se proponen las siguientes competencias básicas o genéricas según el área de conocimiento de las respectivas facultades académicas:

| FACULTAD | COMPETENCIAS. | | | |
|---|---|---|---|---|
| Educación | Enseñar | Evaluar | Formar | Administrar |

**ACUERDO N° 0008**
**(10 de agosto de 2022)**

Por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de Resultados de Aprendizaje (RA) institucionales y de programas de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **RA. Al terminar con éxito el conjunto de cursos/Módulos que constituyen la malla curricular de sus respectivos programas académicos de la facultad de educación, los estudiantes serán capaces de ..... ".** | | | |
| | | Aplicar los procesos didácticos de E-A de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y los DBA para ... | Comprender los propósitos de los procesos evaluativos para fortalecer el aprendizaje y la retroalimentación educativa | Planificar los procesos pedagógicos direccionados a la construcción de un ser integral para formar unos jóvenes con principios éticos, morales y ciudadanos. | Planificar los procesos didácticos y pedagógicos ..... |
| Ingeniería | | Planear. | Diseñar | Dirigir | Innovar |
| | | **RA. Al terminar con éxito el conjunto de cursos/módulos que constituyen la malla curricular de sus respectivos programas académicos de la facultad de Ingeniería, los estudiantes serán capaces de ..... ".** | | | |
| | | Planificar la ejecución de los proyectos civiles para ..... | Diseñar los elementos estructurales y no estructurales de acuerdo con criterios de sostenibilidad, | Dirigir el desarrollo técnico administrativo de los proyectos civiles con base en criterios científicos y técnicos | Identifica y resuelve problemas en entornos nuevos o emergentes, de manera innovadora, dentro de contextos variados |



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Conmutador (-57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

Vigilada MinEducación
icontec ISO 9001 SC CER130675
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

**ACUERDO N° 0008**
**(10 de agosto de 2022)**

Por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de Resultados de Aprendizaje (RA) institucionales y de programas de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | requerimientos técnicos y la normatividad asociada | | |
| Ciencias de la Salud | | Planificar | Atención al paciente | Relaciones interpersonales | Liderazgo y profesionalismo |
| | | | | | |
| | | Planificar la ejecución de las intervenciones en salud para ..... | | | |
| Administración | | Organizar | Gestionar | Asesorar | Planificar |
| | | | | | |
| Arquitectura | | Diseñar | Innovar | Planear | Asesorar |
| | | | | | |
| Derecho y ciencias políticas | | Analizar | Defender | Comunicar. | Asesorar |
| | | | | | |
| | | Analizar la normatividad vigente para realizar una eficiente intervención jurídica administrativa | Defender los principios constitucionales | | |
| Ciencias Sociales | | Planear. | Mediar | Dirigir | Organizar |
| | | | | | |
| Biología | | Indagar | Identificar | Explicar | Comunicar |
| | | | | | |
| Maestrías | | Investigar | Validar | Aplicar | Asesorar |
| | | | | | |

**ACUERDO N° 0008**
**(10 de agosto de 2022)**

Por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de Resultados de Aprendizaje (RA) institucionales y de programas de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Doctorado | | Innovar | Desarrollar | Estudiar | |
| | | | | | |

**ARTÍCULO 7°.** Cada programa, en consonancia con su identidad, naturaleza y tendencias del campo de formación, establecerá la ruta para la definición de los Resultados de Aprendizaje en coherencia con el Perfil de Egreso declarado en su Proyecto Académico Educativo -PAE.

**ARTÍCULO 8°. ESTRUCTURA DE LA GUÍA PROGRAMÁTICA.** La guía programática tendrá la siguiente estructura básica:

- Nombre del curso o módulo
- Justificación del curso o módulo
- Destinatarios: indicar el programa académico y nivel del curso o módulo
- Objetivo del curso
- Metodología: presencial, virtual, a distancia, mixta, dual, etc.
- Tabla de contenido programático.

| Competencia de la unidad | Contenido de la unidad (Temas) | Actividades con acompañamiento del docente | Actividades independientes |
|---|---|---|---|
| Unidad 1 | | | |
| Unidad 2 | | | |
| Unidad 3 | | | |
| Unidad n | | | |

| | |
|---|---|
| Competencia | |

**ACUERDO N° 0008**
**(10 de agosto de 2022)**

Por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de Resultados de Aprendizaje (RA) institucionales y de programas de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

| | Contenido de la unidad (Temas) | Actividades con acompañamiento del docente | Actividades independientes |
|---|---|---|---|
| Unidad 1 | | | |
| Unidad 2 | | | |
| Unidad 3 | | | |
| Unidad n | | | |

- **Los Resultados de Aprendizaje y criterio de evaluación**

| **Unidades** | **Resultados de Aprendizaje** | | | **Criterio de evaluación (Verbo tercera persona del plural + objeto + condición)** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Resultados de Aprendizaje Cognitivo | Resultados de Aprendizaje Procedimental | Resultados de aprendizaje Aptitudinal | Cognitivo | Procedimental | Actitudinal |
| Unidad I | | | | | | |
| Unidad II | | | | | | |
| Unidad n | | | | | | |

- Bibliografía

**ACUERDO N° 0008**
**(10 de agosto de 2022)**

Por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de Resultados de Aprendizaje (RA) institucionales y de programas de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

**ARTÍCULO 9º.** La presente Resolución se aplica a todos los programas que se ofrecen en la Universidad en sus diferentes niveles de formación y modalidades, así como en las diferentes actividades curriculares de la oferta de educación continuada.

**ARTÍCULO 10º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga cualquiera que le sea contrario.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los 10 días de mes de agosto de 2022.

**ANA SILVIA RENTERIA MORENO**
Presidente Consejo Académico (E)

**FERNELIX VALENCIA MOSQUERA**
Secretario del Consejo Académico